OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES SOSTENIBLES (CERSS) EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.

ANÁLISIS LEGAL:

El Gobierno Nacional mediante la Resolución 1035 de 14 de junio de 2022, formuló el Plan Decenal de Salud Publica 2022-2031 y en su Artículo 2° donde define las responsabilidades de las Entidades Territoriales, fija que éstas de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adoptar y adaptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031. Así mismo en el Artículo 3°, se menciona que será implementado y ejecutado por la entidad Territorial en coordinación con los demás sectores y actores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud.

Que el plan de desarrollo “Por todo lo que nos une” 2024-2027 busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

Que el acuerdo municipal 025 del 26 de noviembre del 2023 “Por medio del cual se adopta la estrategia ciudades, entornos y ruralidad saludable y sostenible (CERSS) en el municipio de Guarne” enmarca las acciones en procura de favorecer la calidad de vida y el disfrute efectivo de la vida por medio de la transformación de los modos, condiciones y estilos de vida.

ANÁLISIS COMERCIAL:

Para el análisis comercial, en la presente contratación se tienen en cuenta 3 aspectos fundamentales:

- **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD**: Se realiza la respectiva revisión en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y no se evidencian procesos de contratación para el tipo de servicios requeridos en el actual contrato.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
1005-CPS-426-2026	Alcaldía de Guarne	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES SOSTENIBLES (CERSS) EN EL MUNICIPIO DE GUARNE	SANTIAGO SALDARRIAGA GIRALDO	**30.870.000**	7 meses	Mensual
1005-CPS-489-2025	Alcaldía de Guarne	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SANTIAGO SALDARRIAGA	$ 21.000.000	7 meses	Mensual

		PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES SOSTENIBLES (CERSS) EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.	GIRALDO			
1005-CPS-368-2024	ALCALDIA DE GUARNE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE CIUDADES ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES SOSTENIBLES CERSS EN EL MUNICIPIO DE GUARNE	JESSICA FERNANDA GIRALDO OSPINA	25.200.000	6 meses	Mensual

- **CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS EN OTRAS ENTIDADES:** Se consultó en la página de internet: www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la Entidad tiene la necesidad de contratar, y se obtuvo el siguiente resultado

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
CO1.PCCNTR.9202647/2111	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ARTICULACION INTERSECTORIAL PARA LA TRANSFORMACION POSTIVA DE LOS ENTORNOS DESDE LA PERSPECTIVA DE CIUDADES, ENTORNOS, RURALIDADES, SALUDABLES Y SOSTENIBLES EN EL DEPARTAMENTO	ERIKA FERNANDA SARMIENTO MATTA	$ 39.322.800,	8 meses	mensuales
CD-OAJC-619-2025	MUNICIPIO DE FLORENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA CIUDADES, ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES (CERSS) EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA.	KEIRIN YURLEI RAMOS	$ 14.400.000	3 meses	mensual
CD-867-2024	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EL	XIMENA SÁNCHEZ	$ 36.400.000	7 meses	mensual

		SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CIUDADES ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES CERS EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA				

REMUNERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- La remuneración para el Contrato consta de pagos mensuales, previo informe de actividades presentado a la Supervisión se escogió por antecedentes de la Entidad, pues ha dado resultado a la hora de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades.

La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en:

- Los honorarios de los contratistas del Municipio de Guarne.
- El volumen y complejidad de las actividades a ejecutar en el contrato.
- La experiencia y conocimiento requeridos para desarrollar el contrato.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Los recursos con los cuales se financian las actividades objeto del contrato provienen del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobado mediante Acuerdo Municipal 015 de 2025 “Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Guarne-Antioquia, para la vigencia fiscal de 2026 y se dictan otras disposiciones”

La dirección y administración del fondo está a cargo de la Administración Municipal y corresponde a

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	$
Sistema General de Regalías (SGR)	$
Presupuesto General de la Nación (PGN)	$
Recursos propios	**$4.675.000**
Recursos de crédito	$
TOTAL (Deberá sumar el valor total de (el) (los) CDP)	**$4.675.000**

NOTA ACLARATORIA – DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DE LOS HONORARIOS:

Para efectos de la fijación del presupuesto estimado y la determinación del valor de los honorarios en el presente estudio previo, la Entidad deja constancia de lo siguiente:

1. El primer contrato ejecutado en la presente vigencia (2026) para la atención del objeto contractual de referencia se suscribió pactando honorarios calculados con base en la escala tarifaria de la vigencia 2025, sin que en dicha oportunidad se hubiese efectuado la actualización o nivelación correspondiente al año en curso.

2. Para el presente proceso de contratación, los honorarios pactados han sido actualizados y alineados con la escala de honorarios y la disponibilidad presupuestal fijada para la vigencia fiscal 2026.

ANALISIS ORGANIZACIONAL:

La Alcaldía Municipal de Guarne- Antioquia como ciudad intermedia debe aportar al bienestar integral y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Guarne, es por eso que desde la Organización Mundial de la Salud (OMS), se establece la estrategia de ciudades saludables, considerando la importancia de aportar y dar respuesta a los determinantes sociales de la salud, por medio del impacto de los diferentes entornos, Educativo, comunitario, laboral, entre otros.

Es en este sentido que la administración debe garantizar el desarrollo de acciones tendientes a aportar al bienestar integral, esto según el acuerdo municipal 025 del 2023 por "Medio del cual se adopta la estrategia de ciudades, entornos y ruralidad saludable y sostenible (CERSS) en el municipio de Guarne.

Estas intervenciones poblacionales permitirán que el municipio de Guarne impacte en la calidad de vida de sus habitantes.

Teniendo presente lo anterior, y en cumplimiento al Programa de Gobierno 2024-2027 "**Por todo lo que nos une"** específicamente en la línea Nro. 1. Nos une la educación, la cultura, el desarrollo humano integral y social. Sector: 1.3. Bien-estar integral; Programa 1.3.6. Gestión y vigilancia de los riesgos sanitarios, Producto 1.3.6.2. Acciones de inspección vigilancia a sujetos objeto de control sanitario.

ANALISIS TÉCNICO:

Considerando el objeto del contrato, las condiciones de idoneidad del contratista y las metas a alcanzar del Programa de Gobierno 2024-2027 "Por todo lo que nos une" los aspectos a cumplirse previamente por el prestador del servicio son:

- Ser una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar
- Tener certificaciones labores o de prestación de servicios o contratos en ejecución, terminados yo suscritos, que soporten la experiencia e idoneidad, de SEIS (6) meses en el desarrollo de actividades propias relacionadas con actividades de salud pública.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el acompañamiento al coordinador de salud pública en la implementación de la política pública CERSS en el municipio de Guarne de acuerdo al plan de acción CERSS 2026.
2. Realizar los Indicadores y la semaforización (Herramienta: documento orientaciones CERSS- revisión de los indicadores propuestos por eje).
3. Desarrollar la proyección del plan de acción del Modelo CERSS para la vigencia 2027.
4. Brindar informe detallado de como avanza la implementación de la política en el COVE municipal.
5. Acompañar la implementación de la estrategia de vigilancia basada en comunidad con la red comunitaria de vigilancia del COVECOM.
6. Realizar y liderar la mesa CERSS del municipio de Guarne. (1 mesa) estar al orden del día con los respectivos informes de los entes de control.

7. Las demás que le sean asignadas acorde al objeto del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGO:

Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del contrato, los cuales son mitigables con las siguientes contingencias:

El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza con amparo de Cumplimiento del contrato; el valor de esta garantía deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, El Municipio, mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la Supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de tres (3) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

Guarne, noviembre 2026

Proyectó: Mayra Giraldo, Profesional universitario
Revisó- Aprobó: Anderson Londoño, Secretario de Salud.
Revisó: Laura Echavarría Alzate – Profesional Universitario-Dirección de Contratación